

DÉCIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL DE CONSEJO DE FACULTAD
MIÉRCOLES 24 DE JULIO DE 2024

DR. PODESTÁ: Damos inicio a la Décima Cuarta Sesión Virtual de Consejo de Facultad, ¿Dr. Izaguirre puede pasar lista por favor?

DR. IZAGUIRRE: Buenas tardes, Décima Cuarta Sesión Ordinaria Virtual del día miércoles 24 de julio de 2024.

DR. PODESTÁ: Pasamos lista.

DR. IZAGUIRRE:

Miembros Plenos de Consejo de Facultad.

DR. LUIS ENRIQUE PODESTÁ GAVILANO	PRESENTE
DR. CARLOS ALBERTO SAAVEDRA LEVEAU	PRESENTE
DRA. LUISA HORTENSIA RIVAS DÍAZ	PRESENTE
DR. JOSÉ CARLOS DEL CARMEN SARA	JUSTIFICADO
MG. MARÍA ELENA REVILLA VELÁSQUEZ DE MENDOZA	PRESENTE
MG. GLADYS NERELLA PANDURO VÁSQUEZ	VACACIONES
DR. FRANCISCO JOSE GARCIA ARBILDO	PRESENTE
ALUMNO CLAUDIO ALEXANDER SOTELO OCMIN	PRESENTE
ALUMNO DIEGO ALONSO ARTEAGA CHAPARRO	(PRESENTE) TARDANZA
ALUMNO MARIO ESTEBAN CASTRO GOÑI	PRESENTE
LIC. VERONICA MERCEDES SUAREZ BALDEON	(PRESENTE) TARDANZA

También participaron, en calidad al Consejo de Facultad con voz sin voto.

Dr. MANUEL HERNAN IZAGUIRRE SOTOMAYOR	Vicedecano Académico (e)
MG. JUAN AGUILAR FRETTEL	Director Administrativo (Justificado)
DR. MIGUEL SANDOVAL VEGAS	Director Escuela Prof. de Tecnología Médica
DRA. ANGELA ROCIO CORNEJO VALDIVIA	Directora Escuela Profesional de Enfermería
MG. SONIA ANTEZANA ALZAMORA	Directora Escuela Profesional de Nutrición (e)
DRA. MIRIAN SOLIS ROJAS	Directora Escuela Profesional de Obstetricia
DR. ALFONSO LOYOLA LOPEZ	Unidad de Asesoría Jurídica
DR. MIGUEL BLANQUILLO MILLA	Jefe de la Unidad de Asesoría jurídica

DR. IZAGUIRRE: Hay quórum Señor Decano.

DR. PODESTÁ: Adelante Doctor.

DR. IZAGUIRRE: Décima Cuarta Sesión de Consejo de Facultad, miércoles 24 de julio del 2024, punto uno.

1. APROBACIÓN DE ACTA

1.1 Acta de la Décima Tercera Sesión Ordinaria Virtual del Consejo de Facultad de fecha 09 de julio de 2024.
(Se remite vía correo electrónico 22.07.2024)

DR. PODESTÁ: ¿Alguna observación Señores Consejeros? Aprobado por Unanimidad.

ACUERDO N°180-SOV-2024: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD EL ACTA DE LA DÉCIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL DEL CONSEJO DE FACULTAD DE FECHA 09 DE JULIO DE 2024.

2 DESPACHO

2.1 RESULTADO DE RATIFICACIÓN DOCENTE

De acuerdo al Reglamento de Evaluación para la ratificación docente de la UNMSM, aprobado con Resolución Rectoral N°04935-R-16, el Presidente de la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente, remite el resultado final de ratificación de los docentes de la Facultad de Medicina.

(Puntaje mínimo para que el docente sea ratificado en este proceso)

DÉCIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL DE CONSEJO DE FACULTAD
MIÉRCOLES 24 DE JULIO DE 2024

Tiempo completo o Dedicación exclusiva		Período de ratificación	
Principal	60 puntos	Principal	7 AÑOS
Tiempo parcial (20 o menos horas)		Período de ratificación	
Asociado	45 puntos	Asociado	5 AÑOS
Auxiliar	35 puntos	Auxiliar	3 AÑOS

PRINCIPAL TC 40 HORAS				
NOMBRES Y APELLIDOS	PUNTAJE	RESOLUCIÓN RECTORAL	PERÍODO DE RATIFICACIÓN	Recibido VDAc
MARTHA BRÍGIDA MARTINA CHÁVEZ (D.A. Medicina Preventiva y Salud Pública)	86.00	RR 004079-2017-R/UNMSM 13/07/2017	Del 13-07-2024 al 13-07-2031	16/07
EVA ILIANA MIRANDA RAMÓN DE BALDEÓN (D.A. Medicina Preventiva y Salud Pública)	80.50	RR 004079-2017-R/UNMSM 13/07/2017	Del 13-07-2024 al 13-07-2031	17/07

DR. PODESTÁ: ¿Alguna observación? Aprobado por Unanimidad.

ACUERDO N°181-SOV-2024: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD EL RESULTADO DE RATIFICACIÓN DOCENTE, CATEGORÍA PRINCIPAL T.C. 40 HORAS, DE ACUERDO A LA RELACIÓN QUE ANTECEDE.

PRINCIPAL TP 20 HORAS				
FREDDY ROYNALL VALDIVIA FERNÁNDEZ DÁVILA (D.A. Medicina Humana)	67.32	RR 004079-2017-R/UNMSM 13/07/2017	Del 13-07-2024 al 13-07-2031	11/07

DR. PODESTÁ: ¿Alguna observación? Aprobado por Unanimidad.

ACUERDO N°182-SOV-2024: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD EL RESULTADO DE RATIFICACIÓN DOCENTE, A DON FREDDY ROYNALL VALDIVIA FERNÁNDEZ DÁVILA, CATEGORÍA PRINCIPAL T.P. 20 HORAS, PERTENECIENTE AL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE MEDICINA HUMANA.

2.2 EXPEDITOS PARA OPTAR DIPLOMADO

Oficios Virtuales	Expeditos para optar Diplomado	Nombres y apellidos	Recibido VDAc
001477-001478-001505-VDIP-2024	Gestión de Redes Integradas de Salud para los Equipos de Gestión de las RIS (EGRIS) y Gobiernos Regionales	Lucia Esmila Huayanay Jesus	16/07
		Alicia Vasquez Soto	
		Felicía Araseli Novoa Torres	

DR. PODESTÁ: ¿Si hubiera alguna observación? Aprobado.

ACUERDO N°183-SOV-2024: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD OTORGAR DIPLOMADO DE LOS DIFERENTES DIPLOMADOS, SEGÚN RELACIÓN QUE ANTECEDE.

2.3 EXPEDITOS PARA OPTAR DIPLOMATURA

Oficio Virtual	Expeditos para optar Diplomatura	Nombres y apellidos	Recibido VDAc
001502-VDIP-2024	Gestión de la Calidad en Salud	Marco Tulio Madrid Chumacero	16/07

DR. PODESTÁ: ¿Si hubiera alguna observación? Aprobado.

ACUERDO N°184-SOV-2024: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD OTORGAR LA DIPLOMATURA DE LAS DIFERENTES DIPLOMATURAS, SEGÚN RELACIÓN QUE ANTECEDE.

DÉCIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL DE CONSEJO DE FACULTAD
MIÉRCOLES 24 DE JULIO DE 2024

2.4 LICENCIA SIN GOCE DE HABER

La solicitud cuenta con opinión favorable del Director del Departamento Académico respectivo, Unidad de Personal y Dirección Administrativa.

Oficio Virtual	Asunto	Recibido VDAc
000069-2024 D.A. Pediatría	Licencia sin goce de haber por asuntos particulares del 23 al 30 de julio de 2024 a don JAVIER ARNULFO DIAZ PERA, docente asociado a TP 20 horas.	15/07

DR. PODESTÁ: ¿Alguna observación? Aprobado.

ACUERDO N°185-SOV-2024: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD OTORGAR LICENCIA SIN GOCE DE HABER DEL 23 AL 30 DE JULIO DE 2024 A DON JAVIER ARNULFO DIAZ PERA, DOCENTE ASOCIADO T.P. 20 HORAS, PERTENECIENTE AL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE PEDIATRÍA.

2.5 MODIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN DECANAL – CUADRO GENERAL DE ACTIVIDADES 2024-1

Oficio N°000108, la directora del Departamento Académico de Tecnología Médica, solicita la modificación de la **Resolución Decanal N°003103-2024-D-FM/UNMSM** de fecha 29 de mayo 2024; se fundamenta el pedido debido a que los docentes fueron los ganadores del proceso de cambio de clase docente, de acuerdo a la RR N°007659-2024- R/UNMSM (Carmen Aranda Dextre, Mery Joaquín Del Carpio y Ricardo Rodríguez Torres) y la profesora Sofía Romero Mederos por un error involuntario de llenado de carga se le considero con más horas en investigación. (Se anexa cuadro vía correo electrónico) (Expediente recibido en el Vicedecanato Académico 17.07.2024)

DR. PODESTÁ: ¿Si hubiera alguna observación? Queda aprobado por Unanimidad.

ACUERDO N°186-SOV-2024: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD LA MODIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DECANAL N°003103-2024-D-FM/UNMSM, DE FECHA 29 DE MAYO DE 2024, CUADRO GENERAL DE ACTIVIDADES 2024-I, DEL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE TECNOLOGÍA MÉDICA.

2.6 DESIGNACIÓN DE DOCENTES RESPONSABLES DE ASIGNATURAS 2024-II

Oficio N°000062, el director del Departamento Académico de Ciencias Morfológicas, remite para su aprobación la designación de los docentes responsables de asignatura 2024-II. (Se remite anexo vía correo electrónico) (Expediente recibido en el Vicedecanato Académico 22-07-2024)

DR. PODESTÁ: ¿Si hubiera alguna observación? Queda aprobado.

ACUERDO N°187-SOV-2024: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DESIGNAR A LOS DOCENTES RESPONSABLES DE ASIGNATURAS PARA EL SEMESTRE ACADÉMICO 2024-II DEL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE CIENCIAS MORFOLÓGICAS.

2.7 APROBACIÓN DE CUADRO GENERAL DE ACTIVIDADES DOCENTES

Oficio Virtual	Semestre académico	Recibido en el VDAc
000251-2024 D.A. Microbiología Médica	2024-II	15/07

DR. PODESTÁ: ¿Alguna observación Señores Consejeros? Aprobado.

DÉCIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL DE CONSEJO DE FACULTAD
MIÉRCOLES 24 DE JULIO DE 2024

ACUERDO N°188-SOV-2024: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD APROBAR EL CUADRO GENERAL DE ACTIVIDADES DOCENTES PARA EL SEMESTRE ACADÉMICO 2024-II DEL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE MICROBIOLOGÍA MÉDICA.

2.8 RESOLUCIONES DECANALES CON CARGO A DAR CUENTA AL CONSEJO DE FACULTAD

Oficio N°000297, la Vicedecana Académica, solicita proponer al Consejo de Facultad, la aprobación de las Resoluciones Decanales con cargo a dar cuenta correspondiente al mes de junio 2024. (Se anexa relación vía correo electrónico).

(Expediente recibido en el Vicedecanato Académico 18.7.2024)

DR. PODESTÁ: ¿Alguna observación? Aprobado por Unanimidad.

ACUERDO N°189-SOV-2024: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD APROBAR LAS RESOLUCIONES DECANALES CON CARGO A DAR CUENTA AL CONSEJO DE FACULTAD CORRESPONDIENTE AL MES DE JUNIO DE 2024.

2.9 MODIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN DECANAL – LICENCIA SIN GOCE DE HABER

Oficio N°000191, la directora del Departamento Académico de Medicina Preventiva y Salud Pública, solicita la modificación de la **RESOLUCIÓN DECANAL N°003643-D-FM/UNMSM**, del 9 de julio 2024, que resuelve conceder al Dr. **SIXTO ENRIQUE SÁNCHEZ CALDERÓN**, con código N° 0A4188, docente permanente asociado a T.P. 20 horas, LICENCIA SIN GOCE DE HABER A PARTIR DEL **01 DE JULIO DEL 2024** HASTA QUE CONCLUYA SU GESTIÓN EN EL CARGO, por haber sido designado Presidente del CONCYTEC:

Dice: 01 de julio 2024

Debe decir: 12 de junio 2024

Debido a que la designación fue publicada en el Diario El Peruano mediante Resolución Suprema el día 11 de junio 2024; siendo la fecha real de inicio de la licencia a partir del **12 DE JUNIO 2024**.

Cuenta con opinión favorable del Jefe de la Unidad de Personal

(Expediente recibido en el Vicedecanato Académico 22.7.2024)

DR. PODESTÁ: ¿Si hubiera alguna observación? Queda aprobada entonces la modificación de la resolución.

ACUERDO N°190-SOV-2024: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD LA MODIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN DECANAL N°003643-D-FM/UNMSM, DE FECHA 09 DE JULIO DE 2024.

3. INFORMES

DR. PODESTÁ: ¿Algún informe Señores Consejeros, Directores de Escuela algún informe que quieran dar? Dra. Mirian Solis adelante.

DRA. SOLIS: Buenas Señor Decano y Consejeros, quería informar de que la semana pasada se realizó la evaluación la evaluación de las asignaturas desarrolladas en el segundo, perdón el primer semestre 2024, y quería agradecer a los responsables de cursos de los diferentes Departamentos Académicos que sirven a la Escuela, que han participado, que han sido dos días intensas de reuniones con los responsables de cursos, inclusive Directores de Departamentos y alumnos, y estaremos presentando el informe que va ser muy sutil pero para el siguiente semestre, y aún ahora para el segundo, se ha visto que hay algunas que mejorar, todas solucionables y los inconvenientes que se presentaron en el camino fueron solucionados, agradezco esa experiencia para la Escuela de haber participado casi en un 80% de las diferentes de asignaturas, los responsables de cursos de las diferentes asignaturas, gracias.

DR. PODESTÁ: Muchas gracias Dra. Solis ¿Algún informe adicional?, no hay otro informe, pasamos Sesión Pedidos.

4. **PEDIDOS**

DR. PODESTÁ: ¿Algún pedido? Al no haber pedidos pasamos a Orden del Día.

5. **ORDEN DEL DÍA**

DR. IZAGUIRRE:

- 5.1 Aplicación de la Ley N°31803 que modifica el Art. 45 inc. 45.1 de la Ley Universitaria 30220 respecto a cursos de trabajo de investigación para internos.

DR. PODESTÁ: ¿Si se puede publicar, mostrar en la pantalla, esto ha sido una información que ha dado el SUNEDU en relación a un curso que es obligatorio para los internos, como ustedes saben hasta el año pasado el bachillerato ha sido automático, ahora no lo es así, y ahora dentro de las conclusiones que manda la oficina de Asesoría Jurídica, si lo puede leer Dr. Manuel Izaguirre sobretodo la...

DR. IZAGUIRRE: ¿Las conclusiones?

DR. PODESTÁ: Si.

DR. IZAGUIRRE:

5. **Conclusiones**

- 5.1. Respecto de la primera consulta, la Ley 31803 no es posible aplicable a los estudiantes ingresantes a partir del semestre académico 2023-II, sino a todos los alumnos que estaban estudiando al momento de la emisión de la referida norma, que fue publicada el 27 de junio de 2023, en aplicación de la teoría de los hechos cumplidos.
- 5.2. Sobre la segunda interrogante, considerando lo señalado literalmente en la Ley N° 30220, no cabría equivalencia entre el curso de Trabajo de Investigación que se lleva a cabo antes del último semestre, con el curso señalado por la Ley Universitaria.
- 5.3. Absolviendo la tercera cuestión planteada, debe indicarse que la adecuación debió realizarse con la entrada en vigencia de la Ley N° 31803, siendo obligación de las universidades realizarla, no pudiendo realizarse equivalencia alguna, en la línea de lo expuesto en el presente informe.
- 5.4. En cuanto a la cuarta consulta, y en la línea con lo expresado respecto de la teoría de los hechos cumplidos, los estudiantes que iniciaron con un plan de estudios y concluyen en el presente año académico, estarían obligados a llevar el curso de Trabajo de Investigación, conforme a lo dispuesto por el artículo 45 de la Ley Universitaria, actualmente vigente.
- 5.5. Finalmente, respecto de la quinta interrogante, no existe consignado en la normativa una fecha límite de comunicación por parte de las Facultades de Medicina a esta Superintendencia; no obstante, ello ya debió de ejecutarse, considerando que la Ley N° 31803 entró en vigencia el 28 de junio de 2023. Asimismo, el creditaje mínimo lo define la universidad, en ejercicio de su autonomía, reconocida por nuestro ordenamiento jurídico.

Atentamente firmado por Carlos Fernando Mesía Ramírez, jefe de la oficina de Asesoría Jurídica Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria.

DR. PODESTÁ: Muchas Dr. Izaguirre. Lo que quiere decir básicamente que nosotros normalmente llevamos los cursos de investigación en el último semestre, en este caso para los internos que están concluyendo de las cinco Escuelas Profesionales, tenemos que aprobar este curso, fuera de la malla obviamente con un creditaje mínimo que puede ser de dos créditos, y tendremos que informar a la superintendencia, porque es importante hacerlo, si no vamos a tener problema después para la graduación y titulación de nuestros estudiantes de manera que ¿si hay alguna observación por parte de los Señores Consejeros sobre esto para poder votar y aprobar esta implementación de curso en este último semestre de este año académico?

DÉCIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL DE CONSEJO DE FACULTAD
MIÉRCOLES 24 DE JULIO DE 2024

LIC. SUAREZ: ¿Doctor disculpe una consulta? Entiendo que es obligatorio que tengan que llevar el curso para poder aprobar este requisito o es que incluso los alumnos que ya estaban antes de la promulgación de esta ley, tienen que hacer trabajo de tesis, ¿es retrospectivo o estoy entiendo mal tal vez?

DR. PODESTÁ: No, no, está claro lo que es antes está en el punto 5.1 y lo que va a concluir en este año, recién este año, corresponde hacer el curso de investigación ok.

LIC. SUAREZ: Ok ¿solo el curso?

DR. PODESTÁ: Tienen que hacer el curso y luego presentar su proyecto obviamente.

LIC. SUAREZ: ¡Ah! ok.

DR. PODESTÁ: Ya no hay bachillerato automático, bueno en tal virtud corresponde a nuestro Consejo de Facultad aprobar este curso extracurricular, que se va dictar mientras que no cambiemos la malla curricular en este segundo semestre para todas las cinco Escuelas, que corresponde entonces a las Direcciones de Escuela poderlo aplicar, muy bien ¿alguna?, si Dra. Solis

DRA. SOLIS: Si Doctor quería saber si aplica para los que están haciendo internado en estos momentos.

DR. PODESTÁ: Si aplica para ellos.

DRA. SOLIS: Para ellos y también para los del cuarto año, porque este sería su último semestre previo al internado.

DR. PODESTÁ: Si, pero el curso no puede ser llevado, el curso tiene que ser llevado en el último semestre de acabar la carrera, osea corresponde en el caso.

DRA. SOLIS: O sea durante el internado

DR. PODESTÁ: Durante el internado, exacto.

DRA. SOLIS: O sea no es posible previo al internado.

DR. PODESTÁ: Está claramente determinado.

DRA. SOLIS: Ya ok.

DR. PODESTÁ: Por eso ellos mencionan que no hay ningún tipo de equivalencia, ni antes, ni después.

DRA. SOLIS: Ok, ok entonces queda claro que para este año las internas en nuestro caso ¿no?

DR. PODESTÁ: Para todas las cinco escuelas.

DRA. SOLIS: Para todas exacto, porque es la última, tiene razón.

DR. PODESTÁ: Para las cinco Escuelas, por eso corresponde hacer la resolución correspondiente del curso al Vicedecanato.

DRA. SOLIS: Ok, gracias.

DR. PODESTÁ: Corresponde al Vicedecanato Académico con las Escuelas, implementar esto, vamos a sacar la Resolución respectiva y lo enviaremos a SUNEDU, porque tiene que constar como dice el acápite 5.5 que si bien no ha sido fecha límite de comunicación por parte de las Facultades tiene que darse, muy bien ¿entonces alguien que se esté en desacuerdo, alguien que se abstenga? entonces queda aprobado la implementación de este curso por Unanimidad Dr. Izaguirre.

ACUERDO N°191-SOV-2024: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD LA APLICACIÓN DE LA LEY N° 31803 QUE MODIFICA EL ARTÍCULO 45, INCISO 45.1 DE LA LEY UNIVERSITARIA, RESPECTO AL CURSO DE TRABAJO DE INVESTIGACIÓN PARA LOS INTERNOS DE LA FACULTAD DE MEDICINA.

*Aprobada en la Décima Quinta Sesión Ordinaria Virtual de Consejo de Facultad de fecha 02 de agosto de 2024
Transcripción literal del audio*

DÉCIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL DE CONSEJO DE FACULTAD
MIÉRCOLES 24 DE JULIO DE 2024

DR. PODESTÁ: Bueno. No hay más en Orden del Día, yo quisiera antes de concluir desearles a todos los consejeros, directores, que pasen un Feliz 28 de julio, ojalá que las condiciones generales en nuestro país mejore y que sobre todo por los problemas que estamos viviendo en cuanto a las injerencias que está teniendo sobre todo el ejecutivo con las Escuelas de las Ciencias de la Salud. De manera que desearles a todos un ¡Feliz 28 de julio!, muy buenas tardes.

DR. IZAGUIRRE: De igual manera para usted Doctor.

DR. PODESTÁ: Buenas tardes.